



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 066 DE 19
(MAYO 4 1957)

Por el cual se adiciona el Decreto No. 055 de 1.957.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

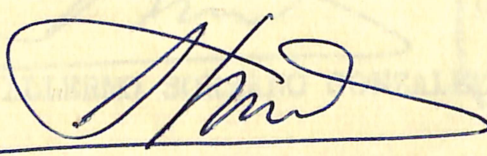
Art. Unico.- Adiciónase el artículo 2o. del Decreto No. 055 del 12 de abril del presente año, en el sentido de que en la Junta de Fomento y Turismo de Bucaramanga, habrá también un representante del Club de Caza y Pesca de esta ciudad, quien será elegido según las disposiciones del citado Decreto, de terna que envíe al señor Alcalde ésta entidad.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

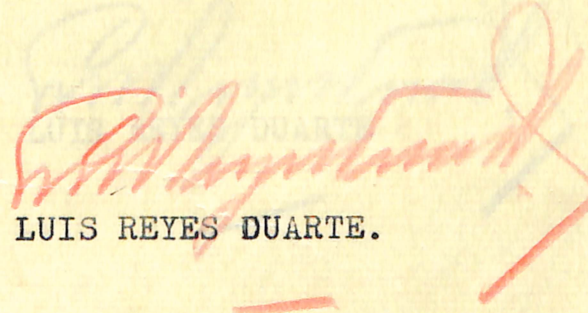
Expedido en Bucaramanga, a MAYO 4 1957

El Alcalde,




GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,


LUIS REYES DUARTE.

ctn.